



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Martes, 18 de julio de 2000
Núm. 164

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 13 ptas.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO				
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	7.290	292	3.900	11.482
Semestral	4.065	163	1.950	6.178
Trimestral	2.460	98	975	3.533
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94

ADVERTENCIAS

1.ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia; Recargo 100%.

SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	4
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	14
Administración General del Estado	-	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	2		



Excma. Diputación Provincial de León

Con fecha 29 de junio de 2000, el Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial, ha adoptado resolución aprobando los criterios para la concesión de Juegos de Bolo Leonés, destinados a la promoción y fomento de la práctica deportiva en aquellas localidades de pequeño número de población, y que se efectuará con arreglo a las bases siguientes:

1.-Beneficiarios.

Podrán solicitar este material deportivo las Juntas Vecinales con población menor de 500 habitantes y, excepcionalmente, para los Centros Leoneses o Casas Regionales de Castilla y León, que posean instalaciones (boleras) deportivas convenientemente acondicionadas y construidas expresamente para la práctica de los bolos.

2.-Dotación presupuestaria.

La Diputación Provincial de León destinará para el presente programa una cantidad de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas) con cargo al Presupuesto para el año 2000, imputables a la partida 452.53/462.00.

3.-Procedimiento y plazo para la tramitación de solicitudes.

La solicitud dirigida al Ilmo. señor Presidente de la Diputación Provincial de León, deberá presentarse conforme al modelo Anexo, dentro del periodo comprendido entre los meses de junio a agosto, ambos inclusive, en el Registro General de la Diputación Provincial (plaza de San Marcelo 6, CP 24071 León), o en las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El modelo de solicitud podrá recogerse en el Registro General o en la oficina de deportes de la Diputación de León, edificio El Torreón, plaza de Regla, s/n, 2.ª planta.

Cada entidad podrá presentar la solicitud en un intervalo no inferior a cuatro años a contar desde la última concesión.

4.-Criterios de concesión.

a) Tendrán preferencia las solicitudes formuladas por las Juntas Vecinales con población menor de 500 habitantes, que posean ins-

talaciones (boleras) deportivas convenientemente acondicionadas y construidas expresamente para la práctica de los bolos, entre estas en igualdad de condiciones se concederán por orden de entrada en el Registro General de la Diputación hasta la cantidad disponible para dicho suministro.

b) En segundo término, se atenderán las solicitudes formuladas por clubes y/o asociaciones deportivas pertenecientes a este tipo de municipios y cuya actividad principal sea la práctica de los bolos y organicen o participen en torneos y campeonatos tanto de ámbito zonal o comarcal como provincial o nacional. En igualdad de condiciones se concederán por orden de entrada en el Registro General de la Diputación, hasta la cantidad disponible para dicho suministro.

c) Con carácter excepcional, el Diputado Provincial Delegado del Área de Deportes, podrá disponer la concesión de Juegos de Bolos a aquellas entidades, asociaciones o clubes que por motivos especiales y de interés provincial se les considere merecedores de dicha dotación.

5.-Entrega.-La Diputación, a través de los Servicios Deportivos, indicará a cada beneficiario el lugar y fecha en la que se podrá retirar el material, que por regla general será en las dependencias de la Oficina de Deportes de la Excma. Diputación Provincial de León, Edificio Torreón, 2.ª planta, plaza de Regla s/n. No obstante, también se podrá efectuar dicha entrega por otros medios (mensajería, paquete-postal, etc.), en cuyo caso los gastos de transporte correrán a cargo del beneficiario.

6.-Obligaciones del beneficiario.

En la medida de lo posible el beneficiario plasmará en la instalación deportiva donde se celebren las actividades deportivas, así como en los materiales publicitarios (carteles, programas, etc.), que se editen con motivo de los torneos, el logotipo de la Diputación de León y/o la leyenda: "Patrocina Diputación de León: Deportes".

El sometimiento a las actuaciones de comprobación por la Diputación de León se hará a través de los Servicios Técnicos Deportivos.

León, 29 de junio de 2000.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 6343

Instituto Leonés de Cultura

El Instituto Leonés de Cultura se propone llevar a cabo la adquisición de diverso material bibliográfico, con destino al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto.

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto Leonés de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Administrativa del Instituto Leonés de Cultura.

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Adquisición de diverso material bibliográfico con destino al ILC.

b) División por lotes y número:

Lote 1: Obras de referencia, Biblioteconomía y Documentación.

Lote 2: Filosofía, Religión, Derecho y Ciencias Sociales.

Lote 3: Ciencias Puras, Lingüística y Literatura.

Lote 4: Ciencias Aplicadas.

Lote 5: Bellas Artes, Juegos y Deporte.

Lote 6: Creación literaria (teatro, poesía, novela y ensayo).

Lote 7: Obras en otros idiomas (inglés, francés, alemán, portugués, y gallego), tanto de creación como de consulta.

Lote 8: Obras de tema y/o autor leonés.

Lote 9: Obras infantiles y juveniles, tanto de creación como de conocimiento.

Lote 10: Audiovisuales.

c) Lugar de entrega: Las entregas se realizarán en las instalaciones del Instituto Leonés de Cultura, dentro de la jornada laboral, de 8 a 15 horas, de lunes a viernes. El transporte del material adquirido será realizado por el adjudicatario a su costa y riesgo, entendiéndose incluido en la oferta que los licitadores realicen.

d) Plazo de entrega: El plazo de entrega será señalado por el licitador, y en ningún caso será superior a 15 días desde la confirmación del pedido.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación: El importe máximo previsto para la adquisición es de veinticinco millones de pesetas (25.000.000 de pesetas), según la siguiente división por lotes:

Lote 1: 2.000.000 de pesetas.

Lote 2: 1.000.000 de pesetas.

Lote 3: 1.000.000 de pesetas.

Lote 4: 4.000.000 de pesetas.

Lote 5: 2.000.000 de pesetas.

Lote 6: 5.000.000 de pesetas.

Lote 7: 1.000.000 de pesetas.

Lote 8: 2.000.000 de pesetas.

Lote 9: 5.000.000 de pesetas.

Lote 10: 2.000.000 de pesetas.

Total: 25.000.000 de pesetas.

5.-Garantías:

Garantía provisional: Equivalente al 2% del tipo de licitación fijado para cada uno de los lotes a que se presente la oferta.

Garantía definitiva: Equivalente al 4% del importe de la licitación.

6.-Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Instituto Leonés de Cultura.

b) Domicilio: Puerta de La Reina, 1.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 20 66 29.

e) Telefax: 987 25 04 51.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

8.-Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

a) Fecha límite de participación: La presentación de ofertas se podrá realizar dentro de los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finaliza en sábado o festivo será prorrogado hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

c) Lugar de presentación y horario:

-Entidad: Instituto Leonés de Cultura.

-Horario: de 9 a 13 horas.

-Domicilio: Puerta de La Reina, 1.

-Localidad y código postal: León 24071.

9.-Apertura de ofertas:

a) Entidad: Instituto Leonés de Cultura.

b) Domicilio: Puerta de la Reina, 1.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Fecha: Día hábil siguiente al de finalización del plazo de admisión de plicas, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12 horas.

10.-Otras informaciones:

1.-Las proposiciones económicas deberán ser reintegradas con un sello del Instituto Leonés de Cultura fijado en el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas para cada lote.

2.-El pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas se encuentra a disposición de los interesados en la unidad administrativa del ILC y podrá ser examinado desde la publicación del concurso hasta la apertura de plicas.

3.-El rematante quedará obligado a satisfacer todos los gastos que ocasiona la publicidad de este contrato, así como los notariales y cualquier otro que la tramitación y formalización de esta licitación suscite, incluso el impuesto sobre el valor añadido. Por tanto, se previene expresamente que, a todos los efectos, se entenderá que las ofertas de los licitadores comprenden también el importe del impuesto.

León, 4 de julio de 2000.-La Secretaria del ILC., Cirenía Villacorta Mancebo.

6298

13.750 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que, con fecha 26 de noviembre de 1999, ha entrado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, para su calificación como recursos de la Sección B, yacimientos de origen no natural de residuos estériles, la solicitud siguiente:

Solicitante: Carbones de Linares, S.L.

Superficie: 18.128 m.².

Denominación del recurso: "Residuo".

Designación de la parcela en coordenadas U.T. M.:

Vértice	X	Y
1	337609,952	4741148,873
2	337694,365	4741033,880
3	337909,744	4741045,765
4	337926,043	4741116,901

Lo que se hace público conforme establece el artículo 46.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978, de 25 de agosto), para que, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, las personas interesadas, puedan presentar los escritos que estimen convenientes.

León, 21 de junio de 2000.—El Delegado Territorial P.D., de Industria, Comercio y Turismo, el Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

6160

3.250 ptas.

* * *

Intentada la notificación a don Eloy Vicente Ocea Mazas y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente 43/99-TUR, calle Valdenoja, 38, 1.º A, de Santander (Cantabria), se procede de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a la notificación del Pliego de Cargos del Referido expediente, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en el plazo máximo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Turismo), sito en Edificio de Usos Múltiples, Avda. de Peregrinos, s/n, 24071 León.

León, 29 de mayo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5124

2.000 ptas.

* * *

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Marcial Álvarez Rodríguez-Arango en el domicilio que consta en el expediente, finca El Olimpo Cabueñes-Gijón, titular de la concesión minera Recuperada, número 11.258, sita en término de Santa María de Ordás (León), se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a la notificación mediante la inserción en el BOLETÍN OFICIAL y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, del siguiente texto:

“Con fecha 26 de abril de 1999 tiene entrada en este Organismo, instancia de la empresa Excavaciones Yugueros, S.L., solicitando el aprovechamiento de recursos de la sección a) como cantera de arena, nombrada Valdegato, inscripción número 521, en término de Santa María de Ordás, provincia de León.

En cumplimiento de lo que al efecto preceptúa el artículo 22 de la Ley de Minas y concordante 29 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (compatibilidad trabajos), por la presente se le notifica que, por superponerse a la concesión de explotación recuperada, número 11.258, sita en término de Santa María de Ordás (León), de la que Vd. figura como titular, puede en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el *Boletín Oficial del Estado* tomar vista del expediente de la solicitud de la mencionada cantera y presentar, dentro del plazo señalado, las alegaciones que estime oportunas en mejor defensa de sus derechos”.

El Delegado Territorial, P.D. el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

5171

3.125 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO ELECSA

Expte.: 217/00.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, Avda. Peregrinos, s/n, 1.ª planta León, 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: Electricidad Eólica, S.A., con domicilio en 28004 Madrid, calle Fernando VI, 8, 2.º Izda.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Robla.

c) Potencia total a instalar: 24,42 MW.

d) Número de aerogeneradores: 37.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
289.500	4.746.375
290.875	4.746.375
289.500	4.745.500
290.875	4.745.500

La petición se hará mediante instancia concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del R. D. 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León*, número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del D. 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León a las doce (12) horas del primer día de trabajo hábil después de los seis días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 5 de junio de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5342

4.500 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO GOBESA

Expte.: 218/00.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, Avda. Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: Eólica Gobe, S.A., con domicilio en 28004 Madrid, calle Fernando VI, 8, 2.º Izda.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Robla.

c) Potencia total a instalar: 24,42 MW.

d) Número de aerogeneradores: 37.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
286.625	4.743.625
288.500	4.743.625
286.625	4.743.000
288.500	4.743.000

La petición se hará mediante instancia concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del R. 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León*, número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos a que se refieren los artículos 6 y 7 del D. 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León a las doce (12) horas del primer día de trabajo hábil después de los seis días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 5 de junio de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5343 4.375 ptas.

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Área de Estructuras Agrarias

Se hace público que durante el plazo de quince días a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, estará expuesto en el Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería (edificio de Usos Múltiples de la Junta de Castilla y León, avenida de Peregrinos, s/n), en trámite de audiencia, la propuesta sobre comprobación de índices de intensidad de explotación del Sector V de la subzona del "Canal de la Margen Izquierda del Porma-Segunda parte", de la zona regable del embalse de Riaño (Primera fase) (León).

Dicha propuesta, será sometida a encuesta para que todos los interesados puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes.

León, 1 de junio de 2000.—El Jefe de Servicio de Agricultura y Ganadería, Fidentino Reyero Fernández.

5429 2.000 ptas.

Se hace público que durante el plazo de quince días a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, estará expuesto en el Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería (edificio de Usos Múltiples de la Junta de Castilla y León, avenida de Peregrinos, s/n), en trámite de audiencia, la propuesta sobre comprobación de índices de intensidad de explotación de los Sectores I, II, III, y IV de la zona regable del Canal de la Margen Izquierda del Porma-Primera parte".

Dicha propuesta, será sometida a encuesta para que todos los interesados puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes.

León, 1 de junio de 2000.—El Jefe de Servicio de Agricultura y Ganadería, Fidentino Reyero Fernández.

5430 2.000 ptas.

Se hace público que durante el plazo de quince días a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, estará expuesto en el Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería (edificio de Usos Múltiples de la Junta de Castilla y León, avenida de Peregrinos, s/n), en trámite de audiencia, la propuesta sobre comprobación de índices de intensidad

de explotación de los Sectores I, II, III, IV, V, VI y VII (parte) de la zona regable del nuevo canal del Esla".

Dicha propuesta, será sometida a encuesta para que todos los interesados puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes.

León, 1 de junio de 2000.—El Jefe del Servicio de Agricultura y Ganadería, Fidentino Reyero Fernández.

5432 1.875 ptas.

Concentración Parcelaria

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la zona de Santovenia de la Valdoncina-Valverde de La Virgen, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 248/1659 de 19 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 203, de 23 de octubre), que el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, va a proponer a la Dirección General de Desarrollo Rural, la exclusión de una serie de parcelas de los polígonos 29 y 30, encontrándose las mismas en la entidad local menor de Montejos del Camino, perteneciente al Ayuntamiento de Valverde de la Virgen.

Los planos donde se reflejan las fincas afectadas y la relación de propietarios están expuestos en los locales de los Ayuntamientos de Santovenia de la Valdoncina y Valverde de la Virgen, así como en Montejos del Camino. Se concede un plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación de este Aviso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados formulen cuantas alegaciones estimen convenientes.

León, 29 de mayo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Fidentino Reyero Fernández.

5431 2.750 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria de 16 de mayo de 2000, los pliegos de cláusulas económico administrativas particulares y de condiciones técnicas particulares que han de regir la convocatoria de contratación del "Suministro de dos furgonetas cerradas para el servicio de alumbrado", por concurso y procedimiento abierto, se hacen públicos por el presente anuncio para la presentación de reclamaciones en el plazo de 8 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; asimismo, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, IVA incluido.

Plazo de entrega: Quince días, a partir de la notificación de la adjudicación.

Fianza provisional: 120.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Plazo de garantía: Mínimo de un año.

—Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9 y las 13 horas, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, finalizando el mismo a las 13 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (cláusula séptima), debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

"D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, en la calle/plaza, número, con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de, según acredita con poder bastante que acompaña):

Expone:

Primero.—Que, enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número, correspondiente al día de de, y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico administrativas particulares y de prescripciones técnicas, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente.

Oferta:

—Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

—Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y Número de Identificación Fiscal).

—Características del suministro: (Indíquese las características técnicas de los bienes ofertados).

—Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.—Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el I.V.A., tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la Dependencia, Colegio o Servicio municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a de de 2000.

(Firma del licitador).

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios. La adjudicación queda, en todo caso, condicionada a la efectiva incorporación del informe preceptivo de Intervención de Fondos, relativo a la existencia de consignación presupuestaria, en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2000.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 23 de junio de 2000.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

5931

9.750 ptas.

* * *

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria de 16 de mayo de 2000, los pliegos de cláusulas económico administrativas particulares y de condiciones técnicas particulares que han de regir la convocatoria de contratación del "Suministro de dos camiones para el Servicio Municipal de Obras", por concurso y procedimiento abierto, se hacen públicos por el presente anuncio para la presentación de reclamaciones en el plazo de 8 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; asimismo, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 9.500.000 pesetas, IVA incluido.

Plazo de entrega: Quince días, a partir de la notificación de la adjudicación.

Fianza provisional: 190.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Plazo de garantía: Mínimo de un año.

—Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9 y las 13 horas, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, finalizando el mismo a las 13 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (cláusula séptima), debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

"D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, en la calle/plaza, número, con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de, según acredita con poder bastante que acompaña):

Expone:

Primero.—Que, enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número, correspondiente al día de de, y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico administrativas particulares y de prescripciones técnicas, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente.

Oferta:

—Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

—Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y Número de Identificación Fiscal).

—Características del suministro: (Indíquese las características técnicas de los bienes ofertados).

—Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.—Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el I.V.A., tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la Dependencia, Colegio o Servicio municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a de de 2000.

(Firma del licitador).

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios. La adjudicación queda, en todo caso condicionada a la efectiva incorporación del informe preceptivo de Intervención de Fondos, relativo a la existencia de consignación presupuestaria, en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2000.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 23 de junio de 2000.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

5932

9.750 ptas.

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria de 16 de mayo de 2000, los pliegos de cláusulas económico administrativas particulares, así como de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la convocatoria del suministro de contenedores y papeleras, para recogida de residuos sólidos urbanos y aceite usado", con destino al Ayuntamiento de León, por concurso y procedimiento abierto, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas, IVA incluido.

Plazo de entrega: Un mes desde la notificación de la adjudicación.

Fianza provisional: 200.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4% importe de adjudicación.

Plazo mínimo de garantía: Un año.

—Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9 y las 13 horas, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, finalizando el mismo a las 13 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (cláusula séptima), debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

"D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, en la calle/plaza, número, con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de, según acredita con poder bastante que acompaña):

Expone:

Primero.—Que, enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número, correspondiente al día de de, y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico administrativas particulares y de prescripciones técnicas, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente.

Oferta:

—Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

—Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y Número de Identificación Fiscal).

—Características del suministro: (Indíquese las características técnicas de los bienes ofertados).

—Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.—Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el I.V.A., tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la Dependencia, Colegio o Servicio municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a de de 2000.

(Firma del licitador).

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de finaliza-

ción del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios. La adjudicación queda, en todo caso, condicionada a la efectiva incorporación del informe preceptivo de Intervención de Fondos, relativo a la existencia de consignación presupuestaria, en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2000.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 23 de junio de 2000.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

5933

9.875 ptas.

PONFERRADA

Por don Manuel Ángel Fernández Arias, en representación de Roldán, S.A., se ha solicitado licencia de actividad acabado perfiles de acero inoxidable, con emplazamiento en Santo Tomás de las Ollas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 15 de junio de 2000.—El Concejal Delegado de H. y Comercio (ilegible).

5871

1.750 ptas.

* * *

Por don Antolín de Cela Pérez, en representación de la Real Fundación Hospital de la Reina, se ha solicitado licencia actividad ampliación cafetería en el Hospital de la Reina, con emplazamiento en calle Hospital.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 15 de junio de 2000.—El Concejal Delegado de H. y Comercio (ilegible).

5884

1.875 ptas.

LLAMAS DE LA RIBERA

El Pleno del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera (León), en sesión celebrada el día 27 de junio de 2000, otorgó su aprobación al proyecto de la obra número 13, incluida en el Plan de Remanentes del Fondo de Cooperación Local para 2000, playa fluvial en el municipio de Llamas de la Ribera, cuyo presupuesto de ejecución por administración asciende a la cantidad de 4.400.000 (cuatro millones cuatrocientas mil pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ángel Mancebo Güiles.

El mencionado proyecto se hallará expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados o afectados por las obras que contiene, puedan presentar en el referido plazo las alegaciones o sugerencias que convengan a sus intereses y si no hubiera ninguna, la aprobación otorgada se convertirá en definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Llamas de la Ribera, 28 de junio de 2000.—El Alcalde (ilegible).

6165

500 ptas.

En la Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión celebrada el día 27 de junio de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 y por los motivos taxativamente señaladas en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de reclamación: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Si al término del periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Llamas de la Ribera, 28 de junio de 2000.-El Alcalde (ilegible).
6166 688 ptas.

LA ROBLA

No habiéndose presentado ninguna reclamación ni sugerencia, el Presupuesto General de 2000, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1. Impuestos directos	181.463.888
Cap. 2. Impuestos indirectos	18.000.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	93.455.955
Cap. 4. Transferencias corrientes	135.500.912
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	1.938.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 7. Transferencias de capital	568.741.245
Cap. 8. Activos financieros	300.000
Cap. 9. Pasivos financieros	125.000.000
Total ingresos	1.124.400.000

ESTADO DE GASTOS

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1. Gastos de personal	230.093.580
Cap. 2. Gastos de bienes corrientes y servicios	114.607.556
Cap. 3. Gastos financieros	20.140.203
Cap. 4. Transferencias corrientes	27.173.560
B) Operaciones de capital	
Cap. 6. Inversiones reales	710.370.217
Cap. 8. Activos financieros	300.000
Cap. 9. Pasivos financieros	21.714.794
Total gastos	1.124.400.000

Contra la aprobación se podrá interponer recurso contencioso administrativo, con los requisitos formalizados y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, previa comunicación a este Ayuntamiento.

La Robla, 15 de junio de 2000.-El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

Asimismo, se hace saber que la plantilla de personal de este Ayuntamiento, queda formada por los siguientes puestos de trabajo, según consta en el acuerdo de aprobación del presupuesto ordinario para el año 2000.

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS, EJERCICIO DE 2000

	Plazas	Grupo	Nivel
1.-Con habilitación nacional			
1.1. Secretario Interventor	1	B	26
1.2. Interventor	1	A	26
2.-Escala de Administración General			
2.1. Subescala Administrativa	3	C	22
2.2. Subescala Auxiliar	3	D	18
3.-Escala de Administración Especial			
3.1. Subescala Técnica Media	1	B	26
3.2. Subescala de Servicios Especiales			
a) Policía Local	4	D	16
b) De cometidos especiales	2	D	18
Plantilla de personal laboral (eventual y fijo)			
-Profesores del aula de música: 5			
-Personal eventual de Gabinetes: 1			
-Limpieza Casa Consistorial y otros: 4			
-Actividades sociales: 2			
-Servicio social de Ayuda a Domicilio: 9			
-Limpieza de escuelas: 6			
-Cultura: 4			
-Actividades deportivas: 3			
-Personal de servicios múltiples: 14			
-Limpieza viaria: 4			
-Recogida de basura: 3			
-Personal laboral piscinas: 8			
-Monitores deportivos: 8			
5702			4.375 ptas.

* * *

Resolución de 1 de junio de 2000 del Ayuntamiento de La Robla (León), por la que se hace público el nombramiento de un Auxiliar Administrativo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 19 de marzo, se hace público que por resolución de la Alcaldía, de fecha 1 de junio de 2000, a propuesta del tribunal calificador, ha sido nombrado funcionario de carrera de este Ayuntamiento, don Rubén García Suárez, con DNI 11.073.467-W, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.

La Robla, a 1 de junio de 2000.-El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

5729 625 ptas.

CASTROCONTRIGO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto Único de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1999, integrada por los documentos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento junto con los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Castrocontrigo, 16 de junio de 2000.-El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

* * *

El Pleno Municipal, en sesión de fecha 1 de junio de 2000 y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes de la Ley

39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º. Imposición y ordenación de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de calles en el municipio, Obra número 26 del Plan Provincial de 1999 y, cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, que son los propios de las calles que se pavimentan.

2º. Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

Obra número 26/99 de pavimentación en las localidades de Pinilla de la Valdería, Pobladura de Yuso, Nogarejas y Torneros de la Valdería.

Coste de la obra (incluido proyecto): 17.262.269 pesetas.

Subvención concedida: 8.295.000 pesetas.

Cantidad que soporta el Ayuntamiento: 8.967.269 pesetas.

Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 4.483.635 pesetas.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

3º. Igualmente se aprueban las relaciones de sujetos pasivos y cuotas individuales, resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo.

4º. Exponer el expediente a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, pudiendo los propietarios afectados constituirse en asociación administrativa de contribuyentes durante este periodo.

Si no se presentasen reclamaciones durante el mencionado periodo, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Castrocontrigo, 16 de junio de 2000.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

5935

1.375 ptas.

CARROCERA

Por la empresa Minera y Rocas Ornamentales, S.L., se ha solicitado licencia municipal para la actividad de industria de transformación de rocas ornamentales, que se ubicará en el polígono industrial Los Avezales en la localidad de Otero de las Dueñas, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente ya fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrocera, 27 de junio de 2000.—El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

5936

2.125 ptas.

QUINTANA DEL MARCO

El Presupuesto General Municipal de este Ayuntamiento para el año 2000, con esta fecha ha quedado aprobado definitivamente a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, con un importe de 36.881.500 pesetas, nivelado en el estado de gastos e ingresos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

Pesetas

A) Ingresos por operaciones corrientes

Cap. 1. Impuestos directos	7.482.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	40.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	8.610.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	10.517.000

Cap. 5. Ingresos patrimoniales	835.000
B) Ingresos por operaciones de capital	
Cap. 7. Transferencias de capital	4.200.000
Cap. 8. Activos financieros	5.197.500
Total ingresos	36.881.500

GASTOS

Pesetas

A) Gastos por operaciones corrientes

Cap. 1. Gastos de personal	4.383.000
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes o de servicios	12.879.000
Cap. 3. Gastos financieros	65.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	771.000

B) Gastos por operaciones de capital

Cap. 6. Inversiones reales	6.600.000
Cap. 7. Transferencias de capital	11.763.500
Cap. 9. Pasivos financieros	420.000

Total gastos 36.881.500

También y a los efectos del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, se publica la plantilla de personal municipal, que se compone de la siguiente forma:

A) Funcionarios de carrera

Número de plazas: 1.

Denominación: Secretaría Municipal.

Escala: Habilitación nacional de Administración Local.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Situación: Vacante.

B) Personal laboral fijo

Número de puestos: 1.

Denominación: Alguacil-Notificador.

Categoría: Subalterno.

Situación: Cubierta con contrato laboral indefinido.

C) Personal laboral de duración determinada

Ninguno.

D) Personal eventual

Ninguno.

Conforme al artículo 152.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Quintana del Marco, 28 de junio de 2000.—El Alcalde, Luciano Martínez González.

5937

1.750 ptas.

VILLAMAÑÁN

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2000, se acordó aprobar la imposición, ordenación y aplicación de contribuciones especiales a los sujetos especialmente beneficiados por la instalación de alumbrado público en camino Carreastorga de Villamañán.

El expediente permanecerá expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados, quedando el acuerdo elevado a definitivo si durante el mentado plazo no se presentaran.

Las características esenciales de dicho expediente son:

- Coste de las obras: 412.421 pesetas.
- Subvención del Ayuntamiento (60%): 247.453 pesetas.
- Vecinos afectados (40%): 164.968 pesetas.
- Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.
- Número total de metros lineales: 200,80.
- Precio del metro lineal: 822 pesetas.

Se aprueba la relación de afectados, así como los metros lineales asignados a cada uno y las cuotas individuales resultantes.

En lo no previsto en el presente acuerdo, regirá la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente.

Todo ello se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Villamañán, 26 de junio de 2000.-La Alcaldesa, Elena Prieto.
5938 906 ptas.

ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2000, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 1/2000, exponiéndose al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 131, de fecha 7 de junio de 2000, sin que durante el plazo de exposición se presentase reclamación alguna, quedando elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, siendo el resumen por capítulos del presupuesto de ingresos y gastos, una vez incorporado el expediente, así como otras transferencias de crédito realizadas, el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Impuestos directos	394.000.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	20.000.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	129.571.001
Cap. 4. Transferencias corrientes	413.762.242
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	17.000.000
Cap. 6. Enajenación de inversiones reales	1.000
Cap. 7. Transferencias de capital	18.002.000
Cap. 8. Activos financieros	86.222.887
Total presupuesto de ingresos	1.078.559.130

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Gastos de personal	477.655.984
Cap. 2. Gastos de bienes corrientes y servicios	368.825.078
Cap. 3. Gastos financieros	32.450.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	22.900.000
Cap. 6. Inversiones reales	88.962.127
Cap. 7. Transferencias de capital	19.822.168
Cap. 9. Pasivos financieros	67.946.773
Total presupuesto de gastos	1.078.559.130

Lo que se expone al público en cumplimiento del artículo 160.4 de la Ley 39/99, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Astorga, 27 de junio de 2000.-El Alcalde (ilegible).
5941 2.063 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Por parte de Electricidad Flórez, S.L., se ha solicitado licencia para instalación de almacén y venta de material eléctrico, en la finca número 26, de la calle La Fuente, de la localidad de Villaobispo de las Regueras, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1. de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 23 de junio de 2000.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

5943 1.750 ptas.

BOÑAR

Habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido desde la aprobación inicial del Presupuesto para 2000, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 133, de fecha 9 de junio de 2000, sin que contra el mismo se haya producido impugnación ni reclamación alguna, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 25 de mayo de 2000, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales. El importe del mencionado presupuesto es de 212.816.627 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desglose por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Impuestos directos	57.600.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	4.000.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	58.740.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	48.000.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	18.608.111
Cap. 7. Transferencias de capital	25.868.516
Total ingresos	212.816.627

ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Gastos de personal	69.184.650
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	51.200.000
Cap. 3. Gastos financieros	11.301.002
Cap. 4. Transferencias corrientes	6.761.328
Cap. 6. Inversiones reales	63.892.120
Cap. 9. Pasivos financieros	10.477.527
Total gastos	212.816.627

Asimismo, en cumplimiento del artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se da publicidad a la plantilla de personal aprobada conjuntamente con el presupuesto y las bases de ejecución para 2000.

A) PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación	Nº Plazas	Grupo	Nivel	Situación
Secretario-Interventor	1	B	26	Propiedad
Administrativo	1	C	22	Propiedad
Auxiliar-Administrativo	2	D	18	Propiedad
Policia municipal	1	D	18	Propiedad
Auxiliar Policia Municipal	1	E	14	Propiedad
Conductor	1	E	14	Propiedad
Limpiadora	2	E	14	Propiedad

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación	Nº Plazas	Situación
Encargado de servicios generales	1	Propiedad
Encargado de obras	1	Propiedad
Oficial de 2ª	1	Propiedad
Conserje Colegio de "Valles"	1	Propiedad
Peón de Servicios Múltiples	3	Propiedad
Auxiliar no titulado Biblioteca	1	Propiedad

C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL

Denominación	Nº Plazas	Situación
Portero-vigilante camping-piscinas	6	Fin servicio
Encargado taquilla piscinas	1	Fin servicio
Guardarropa piscinas	2	Fin servicio
Socorrista piscinas	2	Fin servicio

La relación de personal laboral eventual podrá sufrir variaciones en función de los acuerdos que sobre programas específicos pueda firmar el Ayuntamiento de Boñar con otras Administraciones Públicas.

Conforme al artículo 152.1 de la Ley 39/88, Reguladora de Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Boñar, 28 de junio de 2000.-La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.
5944 2.063 ptas.

VEGACERVERA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de solicitud de un préstamo de 25.000.000 de pesetas a Caja España, para financiar en parte las obras de "Residencia de personas mayores en Vegacervera", en las condiciones fijadas por la entidad financiera, al objeto de que los interesados puedan examinarlo, en el plazo de quince días, y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes.

Vegacervera, 24 de junio de 2000.-El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.
5945 281 ptas.

VILLASELÁN

Por don José Ignacio Ampudia Taranilla, se ha solicitado licencia de actividad clasificada para la instalación de nave de ganado vacuno de leche, con emplazamiento en término de Valdavida, finca rústica número 89 del polígono catastral número 101.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 5º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, modificado por la disposición adicional segunda de la Ley 2/1996, de 18 de junio, de Equipamientos Comerciales de Castilla y León y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante quince días, plazo en el que podrán presentarse cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Villaselán, 20 de junio de 2000.-El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.
5946 1.625 ptas.

BENUZA

Por don Rafael Rodríguez Blanco, con DNI número 10.077.423-L, que actúa como administrador solidario de la entidad mercantil Carballal de Rocas, S.L., domiciliada en Mina Zínculo, 24388 Lomba-Benuza. Solicita licencia de actividad para la cantera El Real, número 230, y la inclusión en el Registro de Actividades Clasificadas de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, las observaciones o reclamaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Benuza, 23 de junio de 2000.-El Alcalde (ilegible).
5947 1.875 ptas.

PRIARANZA DEL BIERZO

Por don Alfredo Vidal Voces, en representación de Pizarras Vidal Voces, S.L., se ha solicitado licencia municipal de obras y de actividad para un proyecto de ampliación de nave industrial para la elaboración y venta de pizarra, situado en la margen izquierda de la carretera nacional 536, P.K. 13,00 de este término municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.-2b) y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se exponen al público en la Secretaría municipal los expedientes instruidos, por plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de su examen y presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes.

Priaranza del Bierzo, 27 de junio de 2000.-El Alcalde, Daniel Fernández Gómez.

5948 2.250 ptas.

VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA

No habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto municipal para el ejercicio de 2000, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 122, de fecha 27 de mayo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el año 2000, resumido a nivel de capítulos, tal y como se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

	Pesetas
Cap. 1 Impuestos directos	16.170.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	4.920.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	20.000.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	40.000
Total	41.130.000

ESTADO DE GASTOS

	Pesetas
Cap. 1. Gastos de personal	11.769.066
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	9.235.001
Cap. 3. Gastos financieros	810.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	1.929.510
Cap. 6. Inversiones reales	6.186.089
Cap. 7. Transferencias de capital	8.459.244
Cap. 9. Pasivos financieros	2.741.090
Total	41.130.000

A la vez se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, y que es la siguiente:

A) 1 Secretario-Interventor (funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

Grupo B. Nivel 26. Situación: Cubierta de forma definitiva.

B) Personal laboral

1 Operario de Servicios Múltiples.

Situación: Personal laboral fijo.

1 Monitor natación.

Situación: Personal laboral eventual.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, pudiendo interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Villamontán de la Valduerna, 19 de junio de 2000.—El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

5949 1.313 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2000, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Transferencia, núm. 8/2000, dentro del vigente Presupuesto General de este Ayuntamiento para el Ejercicio 2000. El expediente permanecerá en exposición pública por plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del art. 160.4 de la misma, para que aquellos interesados a que se refiere el art. 151.1 del mismo texto legal y por los motivos taxativamente expuestos en el punto 2 del mismo artículo puedan formular reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

En el caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá como definitivo.

San Andrés del Rabanedo, 4 de julio de 2000.—EL ALCALDE, Miguel Martínez Fernández.

6274 2.125 ptas.

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Francisco Javier Martínez Martínez y doña Gema González Reñones, representando a Centro Clínico Veterinario Terranova, C.B., licencia de actividad de clínica veterinaria y venta de productos para animales de compañía, a emplazar en calle Burgos, número 23, de Trobajo del Camino; cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 27 de junio de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

5951 2.125 ptas.

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por Gregorio Fernández Castaño, representando a Grupo Unigro, S.A., licencia de actividad de supermercado, a emplazar en calle Colada, número 9, del Barrio la Sal de Trobajo del Camino; cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 28 de junio de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

5982 2.000 ptas.

BORRENES

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2000, el proyecto técnico para la obra de "Renovación del emisario del alcantarillado de La Chana", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Isidro

Balboa Franganillo, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles durante cuyo plazo podrán formularse, por escrito, las reclamaciones que estimen convenientes.

Borrenes, 26 de junio de 2000.—El Alcalde (ilegible).

5983 313 ptas.

LA BAÑEZA

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 22 de junio de 2000, se aprobó definitivamente el proyecto de urbanización de la nueva calle transversal de la calle La Zaya de esta ciudad, promovido por Construcciones Caveró Antón, S.A., y redactado por los Arquitectos don Ramón Rodríguez Pallarés y don Rafael Santamaría de las Cuevas y que fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de fecha 28 de abril de 2000.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

No obstante, con carácter potestativo y previo al anterior recurso, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución, a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa o en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

La Bañeza, 23 de junio de 2000.—El Alcalde, Antonio Fernández Calvo.

5984 2.063 ptas.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 22 de junio de 2000, se aprobó definitivamente el proyecto de urbanización de la nueva calle prolongación de la El Congreso (entre las calles Las Cortes y Paseo del Jardín) de esta ciudad promovido por Ferramón, S.L., y redactado por el Arquitecto don Gustavo Santos Reyero, y que fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de fecha 28 de abril de 2000.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

No obstante, con carácter potestativo y previo al anterior recurso, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución, a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa o en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

La Bañeza, 23 de junio de 2000.—El Alcalde, Antonio Fernández Calvo.

5985 2.000 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 70, de 15 de abril), se somete a información pública el expediente de solicitud de autorización de uso en suelo rústico que se detalla:

Solicitante empresa Petroquímica del Golfo, S.A., para la construcción de un complejo industrial para el reciclado de aceites, a ubicar en la zona denominada "El Juncal", de Torre del Bierzo.

Se abre un plazo de 15 días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo aquel que pudiera resultar afectado pueda presentar las alegaciones que considere oportunas en las oficinas municipales, donde permanecerá expuesto el expediente para su examen.

Torre del Bierzo, 28 de junio de 2000.—El Primer Teniente de Alcalde, Julio Rodríguez Feliz.

5987 2.000 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS

LAS CUATRO RIBERAS

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Municipios de Las Cuatro Riberas (León), en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2000, aprobó por unanimidad el nuevo texto de sus estatutos, a los fines de que tal y como consta en su exposición de motivos se proceda a:

1º) adaptar su contenido y Órganos de Gobierno a la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

2º) Refundir en un documento la modificación existente recogida en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de 30 de septiembre de 1996, sobre cambio de sede oficial de la Mancomunidad.

3º) Formalizar la separación de esta Mancomunidad del Ayuntamiento de Luyego de Somoza, según su acuerdo plenario de fecha 11 de noviembre de 1999.

Por todo ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 37º y 38º en relación con el 35º.1 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por plazo de un mes, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de alegaciones por los vecinos afectados, en el cual el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede oficial de la Mancomunidad (Secretaría del Ayuntamiento de Riego de la Vega).

Riego de la Vega, 2 de junio de 2000.—El Presidente, Pedro García Fernández.

5188 3.375 ptas.

Aprobado por acuerdo de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, el padrón fiscal de contribuyentes, confeccionado para el cobro de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras de la Mancomunidad Las Cuatro Riberas, para el año 2000, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Riego de la Vega), y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en el mencionado padrón podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) De reposición ante la Asamblea de Concejales, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

B) Contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el recurso de reposición deba entenderse presuntamente desestimado.

C) Podrán, no obstante, interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Riego de la Vega, 1 de junio de 2000.—El Presidente, Pedro García Fernández.

5189 3.625 ptas.

Juntas Vecinales

LLAMAZARES

Aprobado provisionalmente por la Junta Vecinal de Llamazares, en sesión de 5 de mayo de 2000, el expediente de imposición y ordenación de la tasa:

—Distribución domiciliaria de agua potable a la población de Llamazares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Llamazares, 5 de junio de 2000.—La Presidenta de la Junta Vecinal (ilegible).

5910 468 ptas.

CANDANEDO DE FENAR

Habiendo aprobado inicialmente esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2000, las Ordenanzas reguladoras del servicio y tasa por suministro de agua a domicilio, de conformidad con lo establecido en los artículos 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y, 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un periodo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la fecha del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en que se publique este anuncio, para información pública y audiencia de los interesados, quienes podrán formular reclamaciones y sugerencias ante esta Junta Vecinal durante el expresado plazo. Las citadas Ordenanzas y sus respectivos expedientes se encuentran de manifiesto en la Casa Concejo.

Finalizada la exposición pública sin presentarse reclamaciones se entenderán definitivamente aprobadas las referidas ordenanzas.

Candanedo de Fenar, 5 de junio de 2000.—El Presidente (ilegible).

5249 719 ptas.

RENEDO DE VALDERADUEY

La Junta Vecinal del Concejo de Renedo de Valderaduey hace saber:

Que en virtud de lo acordado se anuncia la venta en pública subasta, por plazo de veinte días, de bienes patrimoniales -las parcelas que se dirán-, tras haber quedado desiertas las subastas celebradas en fechas 5 y 12 de marzo del corriente año, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base a aquellas, ratificadas en concejo abierto por los vecinos de esta localidad, y que extractadas son las siguientes:

1.ª—La subasta tendrá lugar en la Casa Concejo, el día 6 de agosto a las 12 horas en única convocatoria.

2.ª—Las personas que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente ante la mesa que se constituya al efecto, el 6% al menos del valor tipo de la parcela por la que se licita, es decir, 36.705 pesetas, o bien acreditar documentalmente haberlo hecho en la cuenta de esta Junta en Caja España, Sahagún, número 2096 0025 50 2015191504, y acreditar documentalmente su personalidad.

3.ª—La subasta se celebrará de viva voz por el sistema de pujas a la llana, siguiendo los usos y costumbres del lugar como es tradicional y se recoge en el artículo 29 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y no se admitirá oferta inferior al tipo de subasta.

4.ª—Los licitadores sólo podrán ser rematantes de uno de los solares, prohibiéndose expresamente la adquisición de más de uno por parte de la misma persona o unidad familiar.

5.ª—El adjudicatario contraerá la obligación de edificar casa vivienda en el solar adjudicado, que no podrá tener más de dos alturas y que deberá construirse en el plazo de cuatro años a contar desde la fecha de celebración de la subasta. Tampoco podrá destinar el solar a explotación de ganados.

6.ª—Se prohíbe expresamente la venta a terceras personas de los solares adjudicados, salvo que se haya edificado casa vivienda.

7.ª—El adjudicatario que no cumpliera con dichas obligaciones perderá todos los derechos adquiridos sobre el solar, el cual revertirá automáticamente al patrimonio de la Entidad Local Menor de Renedo de Valderaduey, pudiendo ésta, si lo desea, exigir el cumplimiento de dichas obligaciones.

8.ª—El adjudicatario completará el abono del importe total del precio en el plazo de los ocho días siguientes a la celebración de la subasta, efectuando el ingreso en la cuenta referida en Caja España. De no efectuarse el ingreso, perderá el importe consignado y la subasta se declarará desierta.

9.ª—La compraventa se formalizará ante Notario en el plazo de cuatro meses siguientes a la celebración de la subasta.

10.ª—El importe del presente anuncio, el de los gastos de escritura pública, inscripción en el Registro de la Propiedad, así como los de carácter impositivo que se originen serán de cuenta de los adjudicatarios en proporción directa al importe de adjudicación.

11.ª—El expediente podrá ser examinado en la Casa Concejo, de las 13 a las 14 horas desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta:

Solares números 8, 9, 10 y 11, sitios en la Era de Arriba, con una superficie cada uno de 204 m², y valorados a efectos de la subasta en 611.752 pesetas cada uno.

Renedo de Valderaduey, 3 de junio de 2000.—El Alcalde Pedáneo, Delfín Pérez Modino.—El Secretario (ilegible).

5593

6.000 ptas.

GAVILANES

Acordada por esta Junta Vecinal, en sesión de 10 de junio de 2000, la enajenación del bien patrimonial "Edificio Almacén", propiedad de la Entidad Local de Gavilanes y cumplidos todos los trámites necesarios para llevar a cabo dicha enajenación, se anuncia subasta pública con arreglo al pliego de condiciones —aprobado en sesión de 15 de abril de 2000—, que se expone al público en plazo de ocho días y que extractado es el que sigue:

1.ª—Objeto del contrato.—La constituye la enajenación —por procedimiento abierto y por subasta pública— del bien patrimonial o de propios "Edificio Almacén".

2.ª—Tipo de licitación.—El precio base de la subasta al alza —incluido acceso— será de 225.000 pesetas.

3.ª—Forma de pago.—El precio se abonará de una sola vez en el plazo de 30 días naturales a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

4.ª—Duración del contrato.—La Junta Vecinal se compromete a otorgar la propiedad y posesión del inmueble dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de adjudicación.

5.ª—Gastos.—Serán a cuenta del adjudicatario los indicados en la cláusula quinta del pliego de condiciones.

6.ª—Fianzas.—Provisional del 2% del precio base y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

7.ª—Proposiciones.—Se presentarán en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal, don Francisco Marcos Álvarez, en Gavilanes, de 10 a 20 horas, durante el plazo de 26 días naturales desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en sobre cerrado y tal como se establece en la cláusula octava del pliego de condiciones.

8.ª—Constitución de la mesa y apertura de plicas.—La adjudicación provisional será efectuada en Gavilanes, en el lugar que señale la Junta Vecinal, a las 17 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

La adjudicación definitiva se efectuará en el plazo de veinte días desde el siguiente al de apertura de plicas.

Modelo de proposición

Don/Doña, vecino de, con domicilio en la calle, número, con plena capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio (o en representación de) toma parte en la subasta pública para la adjudicación del inmueble "Edificio Almacén" en el término de Gavilanes, municipio de Turcia, según anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 23 de mayo de 2000, a cuyo efecto hago constar:

A) Que ofrezco la cantidad de pesetas (.....pesetas).

B) Que acompaño documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional para participar en la subasta.

C) Que conozco y acepto cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta.

En, a de de 2000

(Firma)

.....

Gavilanes, 12 de junio de 2000.—El Presidente, Francisco Marcos Álvarez.

5614

6.500 ptas.

SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Enmienda y ampliación del artículo tercero de la vigente Ordenanza Reguladora de Bienes Comunes (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA 27-08-97, número 194).

Tendrán derecho a bienes comunes:

-Apartado E): Aquellos vecinos menores de 65 años, que cumplieren todos los requisitos establecidos en la Ordenanza.

-Apartado F): Poseer la mayor parte de la explotación agrícola-ganadera (conjunto de bienes rústicos y urbanos, mobiliarios e inmobiliarios) en la localidad.

Santa Cristina de Valmadrigal, 5 de julio de 2000.—El Presidente, Juan José Lozano Crespo.

6242

375 ptas.

SAHELICES DEL RÍO

Don Baudilio Truchero de Lucas, Secretario habilitado de la Junta Vecinal de Sahelices del Río, entidad local menor del Ayuntamiento de Cea (León).

Certifica: Que en el libro de actas de esta Junta Vecinal existe una que, copiada a letra, dice:

En Sahelices del Río, siendo las 12 horas del día 13 de enero de 2000, se reúne, bajo la presidencia de don Bautista Truchero de Licas, con asistencia de don Elier Callado Díaz, la Junta Vecinal de Sahelices del Río, para tratar del asunto expresado en la convocatoria, que es el

estudio, en su caso, la aprobación, de incluir en la concentración parcelaria los bienes de carácter comunal pertenecientes a esta entidad.

Debatido el asunto, se acordó por unanimidad incluir en dicha concentración las fincas comunales que a continuación se describen:

1.-Finca al sitio de Soto Arriba, de una extensión superficial de 1,2200 Hec.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 130 del polígono 111, de los planos parcelarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12.30 horas del día de su comienzo.

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el V.º B.º del Presidente en Sahelices a 13 de febrero de 2000.-El Presidente (ilegible).-El Secretario (ilegible).

5155

844 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal en sesión ordinaria del día 6 del presente mes, el Presupuesto General para el actual ejercicio de 2000, se anuncia que estará de manifiesto al público en el domicilio de la misma, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Junta Vecinal por los interesados a que se refiere el artículo 151 de la Ley 39/1988 y por los motivos indicados en el número 2. El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 20 de junio de 2000.-El Presidente, Luis Felipe González García.

5845

375 ptas.

NAVATEJERA

Habiendo sido aprobado por Decreto de Presidencia los expedientes 1/2000 y 2/2000, de modificación presupuestaria por generación de crédito, dentro del Presupuesto en vigor, se expondrá al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de conformidad con los artículos 160, en relación con el 150 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales. Se recuerda asimismo que si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones, se entenderá la modificación presupuestaria definitivamente aprobada; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Navatejera, 12 de junio de 2000.-El Alcalde, Lorenzo Carro Morros.

6083

375 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2822 de 1998-2ª B, por Alejandro Holguín, representado por la Procuradora señora Verdugo, contra la resolución de 2 de junio de 1998, de la Dirección General de Medio Natural, por la que se resuelve el recurso ordinario interpuesto por el demandante expediente LE/CA-365-96, por lo que se desestima el recurso ordinario interpuesto y confirmándose la sanción de multa

de 200.000 pesetas y la retirada de la licencia de caza e inhabilitación para obtenerla durante dos años.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, 30 de abril de 1999.-Ezequías Rivera Temprano.

5751

2.750 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 400/2000, seguidos a instancia de Roberto Prado Juárez, contra Lugocal 2000 Construcciones, S.L., y otros, sobre despido, S.S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 27 de julio a las diez treinta horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Lugocal 2000 Construcciones, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 4 de julio de 2000.-Luis Pérez Corral.-Firmado y rubricado.

6237

2.125 ptas.

* * *

En autos 39/00, ejecución 59/00, seguida a instancia de Juan José Baquero Quevedo, contra El Roble Gestión de Hostelería, S.L., por don José Manuel Martínez Illade, Magistrado Social número dos de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.-Secretario: Señor Pérez Corral.

Providencia.-Magistrado: Señor Martínez Illade.

León, 2 de mayo de 2000.

Dada cuenta, el escrito recibido únase a los autos de su razón, y visto su contenido, se decreta ejecución contra El Roble Gestión de Hostelería, S.L., por un importe en concepto de principal de 225.000 pesetas, con otras 20.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, y estando la empresa apremiada declarada insolvente en la ejecución 2/00 del Juzgado de lo Social número tres de León, dese traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, y a las partes, para que en el plazo máximo de quince días insten la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispone S.Sª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

El Magistrado.-Firmado: José Manuel Martínez Illade.-El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en legal forma a El Roble Gestión de Hostelería, S.L., en paradero ignorado, y su exhibición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en León a 26 de junio de 2000, haciéndole saber que las sucesivas notificaciones que recaigan se realizarán en estrados.

El Secretario Judicial.

6030

6.500 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 36/00, dimanante de los autos número 808/99, seguida a instancia de don José Antonio Falagán Bolaños y Berta Trinidad Turienzo Sancho, contra Conservación y Albañilería Leonesa, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Conservación y Albañilería Leonesa, S.L., por la cantidad de 2.057.626 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Conservación y Albañilería Leonesa, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 26 de junio de 2000.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

6031 2.875 ptas.

N.I.G.: 24089 4 0300192/2000.
01000.

Nº Autos: Demanda 185/2000.

Materia: Sanción.

Demandada La Hoja Licores, S.A.

Edicto

Cédula de notificación

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 185/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Castañeda Ramos, contra la empresa La Hoja Licores, S.A., sobre sanción, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por José Luis Castañeda Ramos y revoco totalmente la sanción de suspensión de empleo y sueldo durante un mes que le fue impuesta por la empresa La Hoja de Licores, S.A., a la que condeno a dejarla sin efecto con todos los derechos inherentes a tal declaración.

Contra esta sentencia no cabe ningún recurso .

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a La Hoja Licores, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 27 de junio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

6032 4.000 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Cédula de notificación

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 96/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gabriel del Valle Franco, contra la empresa Talleres Gervasio, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto con fecha 28 de junio de 2000, por el que se dispone despachar la ejecución solicitada por don Gabriel del Valle Franco, contra

Talleres Gervasio, S.L., por un importe de 4.012.640 pesetas de principal, más 800.000 pesetas para costas e intereses calculadas provisionalmente y declarado el embargo de bienes de la deudora que puedan ser habidos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Talleres Gervasio, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 28 de junio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

6081 3.375 ptas.

Cédula de notificación

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 307/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Vidal Rfo, contra la empresa Plásticos del Sil, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Demanda 307/2000.—En la ciudad de Ponferrada a 28 de junio de 2000.

Sentencia número 381/2000.

Antecedentes de hecho, etc.

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de doscientas once mil setecientas veinte pesetas, incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual. En cuanto al Fogasa este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él. Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Plásticos del Sil, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 28 de junio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

6136 4.000 ptas.

Cédula de notificación

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 310/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Javier González López, contra la empresa Plásticos del Sil, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Demanda 310/2000.—Sentencia número 384/2000.

Antecedentes de hecho, etc.

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de doscientas cinco mil ciento setenta y siete pesetas (205.177 pesetas), incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual. En cuanto al Fogasa este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él. Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Plásticos del Sil, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su in-

serción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 28 de junio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

6137

4.000 ptas.

* * *

Cédula de notificación

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 333/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Óscar Manuel Prado Gallego, contra la empresa Plásticos del Sil, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Demanda 333/2000.—Sentencia número 385/2000.

Antecedentes de hecho, etc.

Fallo: Que estimando pericialmente la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de ciento noventa y tres mil ciento cincuenta pesetas (193.150 pesetas), incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual. En cuanto al Fogasa este Organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él. Notifíquese esta sentencia a las partes o advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Plásticos del Sil, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 28 de junio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

6145

4.000 ptas.

* * *

Cédula de notificación

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 310/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ignacio Guerra Álvarez, contra la empresa Plásticos del Sil, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Demanda 309/2000.—En la ciudad de Ponferrada, a 28 de junio de 2000.

Sentencia número 383/2000.

Antecedentes de hecho, etc.

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de ciento noventa y dos mil ochenta pesetas (192.080 pesetas), incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual. En cuanto al Fogasa este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él. Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Plásticos del Sil, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 28 de junio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

6144

4.000 ptas.

Cédula de notificación

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 308/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Javier Figueiras Prada, contra la empresa Plásticos del Sil, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Demanda 308/2000.—En la ciudad de Ponferrada, a 28 de junio de 2000.

Sentencia número 382/2000.

Antecedentes de hecho, etc.

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de ciento ochenta y cinco mil quinientas treinta y siete pesetas (185.537 pesetas), incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual. En cuanto al Fogasa este Organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él. Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Plásticos del Sil, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 28 de junio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

6143

4.000 ptas.

* * *

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 116/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Patricio Vega Arias, contra la empresa Antracitas del Boeza, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

“Demanda 116/2000.—En la ciudad de Ponferrada a 19 de junio de 2000.

Sentencia número 340/2000.

Antecedentes de hecho, etc.

Fallo: Que desestimando la demanda debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito. Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviertase al recurrente que fuese Entidad Gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o Mutua Patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico, deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por ésta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firma (ilegible)”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas del Boeza, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 28 de junio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

6138

5.625 ptas.